



Advocates for Children of New York

Protecting every child's right to learn

Inscripción en las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York para familias inmigrantes

¿Quién puede asistir a las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York?

- Todos los estudiantes de 4 a 21 años que viven en la Ciudad de Nueva York tienen derecho a asistir a la escuela pública en la Ciudad de Nueva York hasta que se gradúen del bachillerato.
- Todos los estudiantes que solicitan la inscripción en una escuela pública deben ser admitidos inmediatamente y colocados en la escuela dentro de los siguientes 5 días escolares.
- Los estudiantes no pueden ser rechazados por falta de cupos.
- Los estudiantes que han tenido poca o ninguna educación en el pasado no pueden ser rechazados.
- Todos los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela sin importar su estatus migratorio o el estatus migratorio de su familia.
 - El personal de la escuela **no tiene permitido** preguntarle sobre su estatus migratorio.
 - Incluso si un estudiante o sus padres son indocumentados o no tienen números de Seguro Social, el estudiante aún puede recibir todos los servicios escolares, incluido el almuerzo, el desayuno y el transporte gratuitos.

¿Qué pasa si mi familia no tiene un lugar para vivir o vivimos en una vivienda que es temporal?

Una ley federal (Ley McKinney-Vento) requiere la inscripción inmediata de los niños que viven en estas situaciones. Si necesita ayuda, llame a la línea de ayuda gratuita de NYS-TEACHS al 800-388-2014.

¿Cuándo pueden inscribirse los nuevos estudiantes?

Si recién llegó a la Ciudad de Nueva York, puede inscribir a su hijo en el sistema de escuelas públicas en cualquier momento. No tiene que esperar hasta el comienzo del nuevo año escolar o semestre.

¿Dónde inscribo a mi hijo?

INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA Y LA ESCUELA INTERMEDIA:

Si su hijo ingresa a la escuela primaria o intermedia, debe comunicarse con su **escuela zonal** para registrarse. También puede visitar su *Centro de Bienvenida a las Familias* local para solicitar ayuda. Los padres o tutores deben traer al estudiante con ellos para la inscripción y el registro.

¿Qué es una escuela zonal? Una escuela zonal es una escuela pública para estudiantes que viven en un vecindario o área específica. Aunque a cada estudiante se le garantiza un lugar en una escuela pública, si la escuela de su zona no tiene cupo para nuevos estudiantes, su hijo puede ser asignado a una escuela diferente.

Para encontrar su escuela zonal, llame al 311 y dígame al operador su dirección, o visite schoolsearch.schools.nyc e ingrese su dirección en la parte superior de la página. También puede visitar la escuela que cree que es su escuela zonal, o visite un Centro de Bienvenida a las Familias para obtener más ayuda.

INSCRIPCIÓN EN BACHILLERATO

Para inscribirse en bachillerato, vaya a su Centro de Bienvenida a las Familias local. Si un estudiante menor de 18 años tiene padres o tutores, estos deben acompañar al estudiante al Centro de Bienvenida a las Familias para inscribirse en la escuela. Si un joven es un menor emancipado o es un joven no acompañado, no necesita estar acompañado por un adulto para inscribirse en la escuela.

El Departamento de Educación (DOE) también tiene varios programas alternativos para estudiantes mayores, incluidos programas de educación técnica y profesional, programas de diploma de equivalencia de bachillerato y escuelas de transferencia. Puede obtener más información sobre estos programas en el [sitio web del DOE](#).

¿Qué documentos necesito para el registro?

Debe traer los siguientes documentos al inscribir a un estudiante en la escuela:

- Prueba de la edad del estudiante, como un certificado de nacimiento o pasaporte.
- Registro de vacunas del estudiante.
- Expedientes escolares, si los tiene disponibles.
- Plan de Educación Individualizada (IEP) o Plan de Adaptación 504, si el estudiante tiene uno.
- Una identificación con foto de los padres o tutores.

Y debe traer 2 comprobantes para demostrar que vive en la Ciudad de Nueva York. El comprobante de residencia puede incluir lo siguiente*:

- Una factura de gas, electricidad o televisión por cable emitida en los 60 días previos.
- Un recibo de alquiler emitido en los 60 días previos.
- Una factura de impuestos a la propiedad.
- Un contrato original de arrendamiento, escritura o hipoteca.
- Un documento de nómina o de una agencia del gobierno.
- Una declaración jurada de alguien que sabe que usted vive en su dirección. (Nota: En esta situación, se le pedirán 3 comprobantes de residencia).

*Para obtener una lista completa de los documentos aceptados como comprobante de residencia, llame al 311.

¿Qué sucede si los expedientes escolares de un estudiante son de otro país?

Si los expedientes de su hijo son de fuera de los EE. UU. y están en un idioma que no es el inglés, el Departamento de Educación (DOE) debe traducirlos. También puede pedir ayuda a una agencia externa, como el consulado de su país de origen, para traducir los expedientes de su hijo.

¿Qué sucede si no tengo los expedientes escolares?

Si su hijo no tiene los expedientes escolares de su país de origen, la escuela no puede rechazarlo. Deben inscribir a su hijo en el grado más cercano a su edad. Los expedientes escolares se pueden proporcionar, si están disponibles, después de que su hijo esté inscrito.

¿Una escuela o un Centro de Bienvenida a las Familias puede rechazarme si...

- ... no tengo registros de vacunas? **NO**
- ...no tengo expedientes escolares? **NO**
- ...no tengo comprobante de residencia? **NO**
- ...no tengo comprobante de edad? **NO**

Centros de Bienvenida a las Familias del DOE de la Ciudad de Nueva York

Los Centros de Bienvenida a las Familias están abiertos de lunes a viernes, de 8 a.m. a 3 p.m.
Los servicios de traducción e interpretación están disponibles en los Centros de Bienvenida a las Familias

BRONX

1 Fordham Plaza, 7th Fl., 10458
718-329-8050
FordhamFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 7, 9, 10

1230 Zerega Avenue, 10462
718-828-7546
ZeregaFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 8, 11, 12

MANHATTAN

28-11333 Seventh Ave., 12th Fl., 10001
917-339-1763
333FWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 1, 2, 4

123 Morningside Dr, 10027
332-228-0312
MorningsideFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 3, 5, 6

BROOKLYN

1780 Ocean Avenue, 11230
718-758-7744
OceanFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 17, 18, 22

415 89th Street, 11209
718-759-3900, opción 4
89thFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 20, 21

1665 St. Mark's Ave., 11233
718-240-3609
StMarksFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 19, 23, 32

355 Park Place, 11238
718-623-5069
ParkPlaceFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 13, 14, 15, 16

QUEENS

28-11 Queens Plaza North, LIC 11101
718-391-6270
QueensPlazaNFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 24, 30

30-48 Linden Place, Flushing 11354
718-281-3538
LindenFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 25, 26

90-27 Sutphin Blvd., Jamaica 11435
718-557-2786
SutphinFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 27, 28, 29

STATEN ISLAND

2715 Ocean Terrace, Bldg. A, 10301
718-420-5654
PetridesFWC@schools.nyc.gov
Distritos atendidos: 3

Esta hoja informativa no constituye asesoramiento legal. Esta hoja informativa intenta resumir las políticas o leyes existentes sin expresar la opinión de AFC. Si tiene un problema legal, comuníquese con un abogado o defensor.